

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

### REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-166/25

BAHIA BLANCA, 10 de junio de 2025

# VISTO:

La resolución CDCIC-276/17 mediante la cual se otorga una excepción general a partir del primer cuatrimestre de 2018 para que los alumnos de la carrera Ingeniería en Computación plan 2013 puedan cursar y rendir la asignatura "Arquitectura de Computadoras para Ingeniería" sin haber aprobado la materia "Física II IS"; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la misma no refleja lo recomendado oportunamente por la Comisión Curricular de la carrera Ingeniería en Computación;

Que el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación avaló lo dictaminado por dicha Comisión, pero el Artículo 1º de la citada resolución no refleja correctamente lo propuesto;

Que es necesario rectificar el mismo a fin de que se aplique correctamente lo aprobado por este Órgano de Gobierno;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 10 de junio de 2025, dicha rectificación;

# POR ELLO,

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Rectificar el Artículo 1º de la Resolución CDCIC-276/17 quedando redactado de la siguiente manera:

"Otorgar una excepción general a partir del 1º cuatrimestre de 2018 para que los alumnos de la carrera Ingeniería en Computación plan 2013 puedan cursar y rendir el examen final de la asignatura "Arquitectura de Computadoras para Ingeniería" (Cód. 7526) sin haber aprobado previamente el cursado y/o el examen final de la materia "Física II IS".

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular; cumplido, archívese. -----